

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

744

Castro, 24 de Diciembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77, de la Ley 19.886, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, los Memorándum N° 505 de fecha 27.12.2018, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Secplan, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los (as) funcionarios (as) a Planta y Honorarios, para trasladarse a la Ciudad de Puerto Montt, el día 27 de Diciembre de 2018, con motivo de ingresar documentación Proyectos FRIL de la Comuna de Castro, dicha reunión se realizará en el Edificio del Gobierno Regional, asisten:

- Nicolh Vera Montecinos,
Honorarios.

Encargada de Proyectos Secplan,

- Marcos Aguilar Álvarez,

Auxiliares Grado 13° EMR.

CANCELESE, viático por un. 40% el día 27 de Diciembre de 2018, a los funcionarios (as) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, 03, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/CPB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"